



PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Propone consulta sobre el plan de seguridad pública

POR ARTURO PÁRAMO
E IVONNE MELGAR

La permanencia del Ejército en tareas de seguridad pública hasta 2028 podría ser consultada a la población a inicios de 2023.

Tras plantear este ejercicio, el presidente Andrés Manuel López Obrador explicó que la organización no recaería en el INE, sino, quizás, en la Secretaría de Gobernación; la ciudadanía estaría a cargo de la promoción y aplicación. Se trataría

de una consulta informal y su resultado no sería vinculante, detalló.

Sin embargo, de acuerdo con el artículo 35, fracción VIII, numeral 3 de la Constitución, está prohibido realizar consultas sobre “la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente”.

En reacción, senadores del PAN calificaron como “consulta patito” la propuesta presidencial de que sean los ciudadanos quienes

definan la continuidad de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública.

Ricardo Monreal, presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado, advirtió que ningún ejercicio de democracia directa sustituirá al proceso legislativo de la reforma militar.

“Nos podemos ahorrar la consulta con una buena encuesta del Inegi, y que esto no suspenda el trámite legislativo”, dijo el diputado priista Rubén Moreira.

PRIMERA | PÁGINAS 4 Y 6



PRESIDENTE: GOBERNACIÓN PODRÍA HACERLA

Pide consulta para seguridad nacional

PLANTEA TRES OPCIONES DE PREGUNTA; señala que el INE no debe realizarla; resultado se podría cruzar con encuestas

POR ARTURO PÁRAMO

arturo.paramo@gimm.com.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador planteó que la permanencia del Ejército y de la Marina en tareas de seguridad pública hasta 2028 podría ser consultada a la población a inicios del año próximo, pese a que está prohibido por la Constitución.

En rueda de prensa este viernes, el titular del Ejecutivo presentó su propuesta de tres reactivos en los que se preguntaría a los ciudadanos sobre la permanencia de las fuerzas armadas en tareas de seguridad.

La primera pregunta es: "¿Estás de acuerdo con la acción de la Guardia Nacional y con su desempeño hasta ahora?"

La segunda es: ¿Consideras que las fuerzas armadas, el Ejército y La Marina deberían mantenerse haciendo labor de seguridad pública hasta 2028 o que regresen a sus cuarteles en marzo de 2024?

La tercera cuestiona la opinión de los ciudadanos acerca de si la Guardia Nacional debe o no integrarse a la Defensa Nacional, situación que ya fue aprobada por el Congreso a iniciativa del propio López Obrador.

"Lo mejor es hacer una consulta a los ciudadanos, que no sea un asunto cupular, y tengo las tres preguntas" (...) "Hay que formularlas de manera que estén equilibradas y sencillas", puntualizó López Obrador.

Añadió que en lo que resta del año se debe abrir un debate nacional para informar a la población sobre la intención del gobierno de fortalecer a la Guardia Nacional con el apoyo de las fuerzas armadas, y que la oposición presente sus argumentos sobre si se está militarizando al país.

Comentó que no se plantea que sea una consulta ciudadana formal,

"Y luego ver cómo recogemos los sentimientos de la gente, no considero que se debe hacer con el INE, porque nos van a pedir..."

"Hay que buscar legalmente, si existe un mecanismo, parece que sí se puede a través de la Subsecretaría de Gobernación, legal, aun cuando no sea vinculante".

reconoció al señalar que la promoción y aplicación de la consulta recaería en la ciudadanía, y para darle mayor certeza al donde se podrían "cruzar" con encuestas.

Además, insistió, se volverá a ingresar al Congreso la iniciativa para reformar leyes que permitan que las Fuerzas Armadas se mantengan hasta 2028 en labores de seguridad pública.

A mí me gustaría que, aunque nos lleve tiempo, que todo este año se promueva, y que a principios del año próximo se lleve a cabo."

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

PRESIDENTE DE MÉXICO



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	1,4	24/09/2022	LEGISLATIVO

Es inviable: exministro J.R. Cossío

El exministro de la Suprema Corte de Justicia, José Ramón Cossío, publicó a través de su cuenta en la red social Twitter que consultar asuntos de las fuerzas armadas está

prohibido expresamente por la Constitución.

“Conforme al Artículo 35, fracción VIII, numeral 3 de la Constitución, está prohibido realizar consultas sobre ‘la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente’”, publicó el exministro.

— Arturo Páramo

¿QUÉ DICE LA LEY FEDERAL DE CONSULTA POPULAR?

ARTÍCULO 11. No podrán ser objeto de consulta popular:

- IV.** La materia electoral.
- V.** El sistema financiero, ingresos, gastos y el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- VII.** La seguridad nacional.
- VIII.** La organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente.

ARTÍCULO 12. Podrán solicitar una consulta popular:

- I.** El Presidente de la República.
- II.** El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso, o
- III.** Las ciudadanas y los ciudadanos en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de las

personas inscritas en la lista nominal de electores, para el caso de temas de trascendencia nacional, y el mismo porcentaje de las personas inscritas en la lista nominal de electores correspondiente a la entidad o las entidades federativas que correspondan, en el supuesto de los temas relacionados con la trascendencia regional competencia de la Federación.

ARTÍCULO 21, FRACCIÓN

III. La pregunta que se proponga para la consulta deberá ser elaborada sin contenidos tendenciosos o juicios de valor y formulada de tal manera que produzca una respuesta categórica en sentido positivo o negativo; y deberá estar relacionada con el tema de la consulta.

ARTÍCULO 35. El Instituto (Nacional Electoral) es responsable del ejercicio de la función estatal de la organización y desarrollo de las consultas populares y de llevar a cabo la promoción del voto, en términos de esta Ley y de la Ley General.